



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

INNOVANDALUCIA - LÍNEA 3 PROYECTOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL EN ANDALUCÍA CONVOCATORIA 2025 (2025-2026)

(Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027 (S4ANDALUCÍA); Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER – Programa FEDER de Andalucía 2021-2027; Consejería de Universidad, Investigación e Innovación)

Convocatoria: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa**

OBJETO

InnovAndalucía: Ayudas para el fomento de actuaciones de innovación y desarrollo tecnológico en Andalucía. Subvenciones para fomentar actuaciones de innovación y desarrollo tecnológico en las empresas, los clústeres de innovación y los centros tecnológicos en Andalucía. El objeto general de estas subvenciones es apoyar a los agentes vinculados a la investigación, el desarrollo y la innovación en Andalucía, y contribuir a la mejora de las capacidades tecnológicas y la competitividad de las empresas, así como incrementar la colaboración entre los Agentes del sistema Andaluz del Conocimiento y el tejido empresarial para favorecer su capacidad de innovación.

Línea 3: Subvenciones para proyectos de innovación y desarrollo tecnológico en las empresas

El objeto de esta línea es la financiación de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental en Andalucía que puedan contribuir a ofrecer soluciones tecnológicas innovadoras a las administraciones, las empresas y la ciudadanía en general, mediante la transferencia de tecnología y la cooperación entre empresas y los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

La participación de agentes SAC, incluida la UGR, debe ser al menos del 15% del presupuesto subvencionable.

PRIORIDADES TEMÁTICAS

Los proyectos deben adecuarse a alguno de los entornos / subentornos de especialización definidos en la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027 (**S4Andalucía**):

- E.1. Sociedad Inteligente, resiliente y saludable
 - E1.S1. Salud y bienestar social
 - E1.S2. Turismo y cultura
 - E1.S3. Sector de las TICC (Tecnologías Información, Comunicación y Contenidos)
- E.2. Agrotecnología
 - E2.S1. Economía verde y azul
 - E2.S2. Industria Agroalimentaria – Alimentación funcional
- E.3. Recursos naturales: Minería y Ciclo del agua
 - E3.S1. Recursos mineros
 - E3.S2. El ciclo del agua
- E.4. Industrias tractoras
 - E4.S1. Industria avanzada de los sistemas de transporte y movilidad
 - E4.S2. Construcción industrializada
- E.5. Transición Ecológica
 - E5.S1. Transición Energética
 - E5.S2. Industrias ligadas a la mitigación y adaptación al cambio climático



(Ver detalles en: <https://s4andalucia.es/estructura-de-especializacion/entornos-de-especializacion/>)

BENEFICIARIOS / MIEMBROS DEL CONSORCIO

- **Agentes de Generación del Conocimiento** inscritos en el registro oficial de Andalucía (Reglamento regulador de la clasificación, acreditación y registro de los Agentes del SAC)
- **Empresas** con actividad económica y un establecimiento operativo en Andalucía
- **UGR:** La UGR podrá participar como entidad socio o subcontratada

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- **Presupuesto** de la convocatoria: 11,4 M€ (subvenciones)
- **Tipos de Proyectos:** proyectos de investigación industrial y/o desarrollo experimental
- **Modalidad de Proyectos:** Colaborativos
- **Modalidad de Participación de la UGR: beneficiario (socio) / subcontratado**
- **Presupuesto subvencionable:** 250.000 € - 750.000 €
 - Participación empresarial: máximo 85% del presupuesto subvencionable
 - Participación agentes I+D: mínimo 15% del presupuesto subvencionable
- **Ámbito territorial:** Andalucía
- **Duración:** 24 meses tras la resolución de concesión. Fecha máxima de finalización: 31/12/29
- **Consortio:**
 - Mínimo 2 entidades (1 empresa + 1 organismo de investigación)
 - Máximo 6 entidades
 - Líder/coordinador: empresa (representante de la agrupación)
- **Modalidad de Ayuda:**
 - Subvención (UGR: hasta el 100% de los costes marginales)
 - Empresas:
 - Investigación industrial: hasta el 50-80%* de los costes subvencionables
 - Desarrollo experimental: hasta el 25-60%* de los costes subvencionables
- * La intensidad de ayuda puede incrementarse hasta el 80% si se cumplen determinadas condiciones (ver bases reguladoras, artículo 12)
- Una misma empresa sólo podrá participar en 2 solicitudes
- Las memorias se presentarán en español (apéndice I)

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (PARA LA UGR COMO SOCIO)

- **Gastos de Personal:** personal técnico contratado con dedicación exclusiva al proyecto
 - Nueva contratación indefinida con dedicación exclusiva al proyecto
 - Personal con contrato indefinido al amparo del artículo 23.bis de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (contrato de actividades científico-técnicas, con dedicación exclusiva al proyecto)
 - El personal contratado tendrá una dedicación exclusiva al proyecto (100% de dedicación), por lo que no podrá participar en otros proyectos o contratos
- **Costes de instrumental (Equipos – Inventariable):** serán financiados únicamente los costes de amortización de equipos nuevos, adquiridos al inicio del proyecto, siempre que se dediquen en exclusiva al proyecto.



>> IMPORTANTE: Dado que la duración inicial del proyecto (24 meses tras la resolución de concesión) impide que se amortice el 100% del inventariable, los IPs tendrán que asumir el compromiso de cofinanciación con recursos propios, aportando al inicio del proyecto los fondos propios necesarios suplementarios para adquirir el equipamiento, de manera que se pueda cubrir la parte del gasto que no sea amortizable. Por este motivo, **se desaconseja presupuestar inventariable.**

Equipamiento científico: amortización máxima 25% anual

Programas informáticos: amortización máxima 25% anual

Equipos informáticos: amortización máxima 25% anual

- **Conocimientos y Servicios externos:** Costes de investigación contractual, conocimientos externos, consultoría técnica y servicios equivalentes.
 - Informe de auditoría: 1500 € (obligatorio)
 - Licencias de uso de software técnico (licencia temporal), para una actividad técnica concreta
 - Acceso temporal a bases de datos técnicas necesarias para la investigación
 - Servicios externos de protección de resultados del proyecto y patentes
- **Otros gastos de explotación adicionales vinculados a la ejecución del proyecto:**
 - Material fungible, suministros, materias primas, componentes de prototipos,... en la medida en que se utilicen para el desarrollo del proyecto.
 - Costes de utilización de servicios centrales (CIC y otros precios públicos de la UGR), siempre que no incluyan tarifas asociadas a costes de personal.
- **Gastos generales:** Costes indirectos: 7% de los costes subvencionables
- **No elegible:**
 - Material de oficina
 - Subcontrataciones
 - Viajes y desplazamientos. Congresos.
 - Dispositivos informáticos de uso genérico (PC, portátiles, impresoras...)
 - Licencias de programas informáticos generalistas.
 - Consultoría de coordinación y/o gestión del proyecto
 - Gastos de comidas y cenas de trabajo, atenciones protocolarias
 - Suscripciones a publicaciones o revistas científicas
 - Gastos asociados a personal que no impute hora directamente a la actuación
 - Honorarios por participación en actividades
 - Pagos a ponentes
 - Compensación a sujetos experimentales, retribuciones en especie
 - Otros gastos no recogidos expresamente en la convocatoria / bases reguladoras

IMPORTANTE: Se adjuntarán a la memoria de solicitud **pruebas documentales claras, específicas y actualizadas de los costes presupuestados** (ofertas / facturas proforma / certificaciones de costes de personal), previa revisión por la OTRI.

(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)

ALGUNAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

- Desde la OTRI le proporcionaremos una hoja Excel para el cálculo del presupuesto y la tabla de participantes (solicitar a proyectosOTRI@ugr.es), de uso preceptivo para su revisión
- Si la UGR participa como entidad subcontratada, el presupuesto se calculará a costes totales.



- **Personal:**
 - Limitaciones e incompatibilidades de participación: consulte Excel OTRI
 - Incluir todo el personal, propio y contratado
- **Inventariable / Subcontrataciones / Asistencias Técnicas / Fungible:**
 - Para gastos superiores a 15.000 € será necesaria la presentación de 3 ofertas previas
 - Para gastos unitarios superiores a 50.000 € será necesario realizar un procedimiento de contratación conforme a la LCSP (Ley de Contratos del Sector Público)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad y viabilidad de la propuesta (40 puntos / Umbral 20). Pertinencia y adecuación a los objetivos de innovación, su grado de madurez tecnológica (TRL). Implementación, plan de ejecución: claridad y coherencia del cronograma (Gantt), hitos definidos, capacidad técnica y de innovación.
- Calidad y solidez de la entidad (20 puntos / Umbral 10): experiencia, participantes
- Impacto (15 puntos / Umbral 7): Resultados esperados, Impacto científico, técnico, social y económico esperado. Calidad del plan de difusión, estrategia de internacionalización, plan de gestión de la propiedad industrial e intelectual. Indicadores: Adecuación de las métricas propuestas para medir el éxito del proyecto.
- Adecuación del presupuesto (15 puntos / Umbral 8). Eficiencia: claridad y justificación de cada partida en relación con las actividades.
- Trayectoria de colaboración con empresas (10 puntos / Umbral 5). Experiencia previa en colaboración público-privada: proyectos previos de la entidad con otras empresas o agentes del conocimiento.

(Ver detalles en las bases reguladoras, Anexo I)

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Justificación económica final, con auditoría externa de cada beneficiario
- Informe de seguimiento técnico final, indicadores de seguimiento
- Las ayudas son **incompatibles** con otras ayudas.
- La solicitud (cuestionario electrónico, presupuesto y memoria) y la resolución de concesión son **documentos vinculantes** para la ejecución del proyecto.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

>> IMPORTANTE: La participación de **personal investigador de la UGR** en una propuesta de esta convocatoria requerirá la **consideración de la UGR como entidad solicitante o subcontratada en el proyecto**. La participación de la UGR en una propuesta de esta convocatoria se canalizará siempre a través de la OTRI de la Universidad de Granada.

- **Vía electrónica**
- **Documentación:** formulario de solicitud (anexo I, anexos I-bis), declaraciones de conformidad, memoria técnica + anexos (pruebas documentales de los costes presupuestados, CVN de la FECYT), acuerdo de consorcio, otra documentación
- Le proporcionaremos un Excel para la elaboración del presupuesto de la UGR y modelos adaptados a la convocatoria, de uso preceptivo para su revisión. Le proporcionaremos un modelo de acuerdo de consorcio y otras informaciones de interés para la preparación de la solicitud. Recomendamos el uso de nuestro modelo de acuerdo de consorcio, para agilizar su revisión y firma.



PLAZOS LÍMITES INTERNOS (OTRI-UGR)

Por favor, tenga en cuenta estas fechas límite:

1. **JUEVES 26/02/26:** Envío de primeros borradores a la OTRI (presupuesto desglosado en Excel y tabla de participantes conforme a modelos OTRI; borrador preliminar de memoria UGR); información preliminar de la propuesta:
 - Título provisional, acrónimo
 - Empresa coordinadora, datos de contacto
 - Consorcio
2. **JUEVES 5/03/26:** Cierre presupuesto definitivo UGR
3. **JUEVES 12/03/26, 10 h:** Cierre de la propuesta de la UGR y envío a coordinadora
4. **MIÉRCOLES 18/03/26:** Cierre del aplicativo de la convocatoria

ATENCIÓN: Las gestiones asociadas al acompañamiento de propuestas y presentación de solicitudes se realizarán por orden de llegada. Exceder los plazos límites puede suponer que la propuesta no pueda registrarse finalmente en el plazo fijado en la convocatoria. Por favor, intente no agotar estos plazos y tome en consideración los días no laborables y el horario de atención al público. Gracias de antemano por su colaboración.

NOTA: Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad socia o subcontratada, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (formulario, borrador de memoria y presupuesto UGR,..) han de enviarse a la **OTRI antes de la fecha límite interna**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Le proporcionaremos un **modelo de acuerdo de consorcio** para esta convocatoria, y una **hoja de cálculo del presupuesto / tabla de participantes** (de uso preceptivo para la revisión de propuestas), al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.

Si forma parte de una empresa interesada en colaborar con un grupo de la UGR, en el marco de esta convocatoria, por favor, contacte con nosotros lo antes posible

MÁS INFORMACIÓN:

Web OTRI <https://otri.ugr.es/financiacion/investigacion-empresas>

Web convocatoria:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25722.html>

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion/areas/innovacion/ayudas-innovacion/innovandalucia-fomento-innovacion.html>

PERSONA DE CONTACTO EN LA UGR:

Rebeca Fernández (rebecafs@ugr.es) / proyectosOTRI@ugr.es

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia – OTRI